I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000249

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1006/2013; el Ord. N°400/100/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/267/2013 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/166/2013 de la Dirección de Desarrolio Comunitario; el Registro de Obligaciones N°52 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Departamento de Acción Social, dentro de las áreas temáticas a intervenir, existe la de Estratificación Social, el que a través de un sistema de encuestaje masivo dentro de la comuna, asigna puntajes a todas aquellas familias que requieren postular o acceder a algún beneficio de la Red Social del Estado, permitiendo focalizar todos los beneficios y subsidios en aquellas familias más vulnerables de la comuna.

Que, a fin de llevar a cabo la debida administración de tal programa, se requiere de un profesional con dedicación exclusiva que dé cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos exigidos por el Ministerio de Desarrollo Social en relación al programa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Coordinación Técnica y Administrativa de Estratificación Social Comunal"**, que tendrá por objetivo general, coordinar, administrar y atender la demanda comunal por ficha de protección social y ficha social.

2. El programa se desarrollará entre el 11 de febrero y el 31 de diciembre de 2013.

3. Autorízase la contratación de un Profesional Asistente Social, con honorarios de $700.000.- (setecientos mil pesos) mensuales, por once meses.

3.3. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

4. La Unidad responsable de este Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y la unidad ejecutora será el Departamento de Acción Social, a través del Jefe del Departamento de Acción Social.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000249

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $7.700.000.- (siete millones setecientos mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA